



El BOE publica la convocatoria del examen de acceso a la abogacía para 2020

El pasado 26 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la [Orden PCI/1261/2019, de 26 de diciembre, por la que se convoca la prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado/a para el año 2020](#). **Las bases de esta convocatoria son análogas a las del ejercicio anterior**, sin ningún cambio del que merezca la pena hacer mención *ex profeso*.

No obstante, **haremos un recorrido sobre la norma que rige esta prueba** y de las características de la prueba de aptitud y del contenido de la nueva convocatoria:

La superación de la prueba teórica de aptitud permite acceder a la profesión de Abogado y, por lo tanto, supone la materialización de la acreditación profesional para el ejercicio de la abogacía. Todo ello queda previsto en base a lo dispuesto en la [Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales](#), y desarrollado con su correspondiente Reglamento: [Real Decreto 775/2011, de 3 de junio](#). Lo anterior se sustenta sobre la idea de -tal y como reza la E ...